INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 280=AD-74

Lima, 15 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°267-AD-74 de 05 de noviembre del presente año, se aprobó el Proyecto de Ampliación Presupuestal del INRED, correspondiente a la donación de un millón quinientos mil soles oro (S/. 1'500,000.oo), otorgada por la Central de Cooperativas Agrarias Azucareras del Perú para la financiación de los Juegos Recreativos "TUPAC AMARU" de Organizaciones Agrarias;

Que de acuerdo con lo programado por la Dirección Nacional de Recreación, se vienen realizando los Juegos Recreativos "TUPAC AMARU" para Organizaciones Agrarias;

Que para la continuación y terminación del indicado programa, es urgente como necesario autorizar a la Dirección Nacional de Recreación para adquirir directamente bienes muebles cuyo valor unitario no exceda de cuarenta mil soles oro (S/. 40,000.oo);

De acuerdo con lo informado por las Oficinas de Administración y de Planificación, y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 163° del D.L. 20555.

SE RESUELVE:

AUTORIZAR por excepción, a la Dirección Nacional de Recreación para adquirir bienes muebles cuyo valor unitario no exceda de cuarenta mil soles oro (S/. 40,000.oo), para la normal continuación y terminación de los Juegos Recreativos "TUPAC AMARU", con cargo al Presupuesto Ampliatorio cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución N° 267-AD-74 del 05 de noviembre en curso, con las limitaciones que signifi can las respectivas partidas y con cargo de dar cuenta a la Alta Dirección del INRED.

Director Ejecutivo del INRED

Oficina de Planificación

Regístrese y comuníquese.

Inst. Nac. de Recreación Educación Física y Deportes
Jefatura

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

EMV/oca